

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6370 *Orden ECC/1078/2015, de 26 de mayo, por la que se retira la condición de entidad gestora con capacidad restringida del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Beka Finance SV, SA.*

La entidad Beka Finance S.V., S.A., solicita la retirada de la condición de Entidad Gestora con capacidad restringida del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, y a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en los apartados a) y b), del artículo 3.4, de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Retirar la condición de Entidad Gestora con capacidad restringida del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Beka Finance S.V., S.A.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 26 de mayo, de 2015.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.